



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PA/DGRM/DPC/0153/2022

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022

**PUNTO DE ACUERDO
CLASIFICACIÓN-INFERIOR**

I. ASUNTO

Autorización para emitir el fallo del Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/083/2022 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a generadores de caracteres de la marca Chyron.

II. ANTECEDENTES

II.1	Unidad Solicitante		
Nombre:	Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación		
Oficios Referencia	DGJTV/SGI/229/2022 y DGJTV/SGI/224/2022	Fecha recepción en la DGRM	23/09/2022 10/10/2022

En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

La Dirección de Investigación de Mercado adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) emitió la IM-093/2022 "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para tres generadores de caracteres de la marca CHYRON", recibida el 26 de octubre de 2022, conforme a lo siguiente:

Investigación de Mercado	IM-093/2022
Costo estimado:	\$842,784.84 / 8,758.93 UMAS (Plazo del servicio 12 meses)
Procedimiento de contratación:	Concurso Público Sumario Inferior

La Dirección General de Recursos Materiales inició el Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/083/2022.

III. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Art. 41 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (96.22)	Clasificación	Procedimiento
\$842,784.84	8,758.93	Inferior	Concurso Público Sumario

III.1 Concurso Público Sumario (Contratación Inferior)

Número de Procedimiento:	CPSI/DGRM/083/2022
--------------------------	--------------------

IV. PROCEDIMIENTO

IV.1 SUBREBA

Concepto	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	29/11/2022	---
Revisión SUBREBA	6/12/2022	Vía Microsoft Teams
Ajustes		---



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

IV.2 Publicación de convocatoria/bases (UGTSIJ).

Fecha de solicitud:	07 de diciembre de 2022	Oficio Referencia:	SGC/DPC/ 2929 /2022
Convocatoria/bases (en la página de internet de la SCJN):			07 de diciembre de 2022

IV.3 Invitación a proveedores

Fecha de invitación a proveedores:	07 de diciembre de 2022
------------------------------------	-------------------------

No.	Nombre del proveedor	Oficio Referencia
1	BLEGAM CORP S.A. DE C.V.	DGRM/SGC/DPC/ 2930 /2022
2	EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	DGRM/SGC/DPC/ 2931 /2022
3	TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	DGRM/SGC/DPC/ 2932 /2022

Total de proveedores invitados

3

IV.4 Presentación de documentación legal y propuestas técnica y económica

Fecha de presentación de propuestas	13 de diciembre de 2022
-------------------------------------	-------------------------

No.	Nombre del participante que entregó propuestas	
1	EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	Invitado

Total de participantes que entregaron propuestas

1

IV.5 Solicitud de dictamen resolutivo legal

Fecha de solicitud:	13 de diciembre de 2022	Referencia:	SGC/DPC/ 3015/2022
Solicitado a:	Dirección General de Asuntos Jurídicos		

IV.6 Recepción de dictamen resolutivo legal

Fecha recepción:	14 de diciembre de 2022	Oficio Referencia:	DGAJ/SGCyN-1429-2022
------------------	-------------------------	--------------------	----------------------

Empresas participantes	I. Término de presentación de la documentación legal.	II. Existencia legal de la empresa y personalidad del apoderado legal.	III. Objeto social de la participante.	IV. Identificación oficial de la representante legal.	V. Restricciones para contratar.	VI. Acreditación del domicilio legal del participante para recibir notificaciones.	VII. Cédula de Identificación Fiscal	VIII. Registro Patronal	Conclusión
EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Vigente (07/07/2023)

IV.7 Solicitud de dictamen resolutivo técnico

Fecha de solicitud:	13 de diciembre de 2022	Referencia:	SGC/DPC/ 3016 /2022
Solicitado a:	Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación		

Oph/RvUr2K6wgdegdKhVWP0Z4bHFgbFXZ6MqFu6HVKU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

IV.8 Recepción de dictamen resolutivo técnico

Fecha recepción:	19 de diciembre de 2022	Oficio Referencia:	DGJTV/SGI/310/2022
------------------	-------------------------	--------------------	--------------------

Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación	
Participantes	Dictamen Resolutivo Técnico
EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	Favorable

IV.9 Dictamen resolutivo económico

Fecha de elaboración:	20 de diciembre de 2022	Fecha de autorización:	20 de diciembre de 2022
-----------------------	-------------------------	------------------------	-------------------------

Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.

PARTIDA	SUB PARTIDA	EQUIPO	SERVICIO (A)	PRECIO UNITARIO (B)	SUBTOTAL (C) C= A x B	I.V.A. (D) D= C X 16%	TOTAL (E) E= C + D
1	1.1	Generador de caracteres marca Chyron, modelo Prime CG-Expert-PrimeD2-Liryc X, número de serie: ABG6175C20, número de inventario de la Corte: 571089. Cabina A de Estudio de Televisión República de El Salvador 56.	12	\$31,785.49	\$381,425.88	\$61,028.14	\$442,454.02
	1.2	Generador de caracteres marca Chyron, modelo Prime CG-Expert-PrimeD2-Liryc X, número de serie: ABG6176C20, número de inventario de la Corte: 571009. Cabina B de Estudio de Televisión República de El Salvador 56	12	\$31,785.49	\$381,425.88	\$61,028.14	\$442,454.02
Total					\$762,851.76	\$122,056.28	\$884,908.04

Se considera el precio prevaleciente mensual por 12 meses.

Variación %	
*Precio Prevaleciente	-9.48%
\$842,784.84	\$762,851.76

Concepto	Excelencia en comunicaciones y tecnología, S.A. de C.V.
a) Periodo de prestación de los servicios: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. Previa comunicación con el administrador del contrato.	Cumple
b) Lugar de prestación de los servicios: En los siguientes inmuebles que ocupa la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> • Calle República del Salvador número 56, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06065, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Edificio Sede SCJN. Ubicado en avenida Pino Suárez número 2, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México. 	*No Cumple No menciona el edificio Sede.
c) Forma de pago: Los pagos se realizarán 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal).	Cumple

Op/h/RvUjzK6wgdeqKKhVWfP0Z4bHFgbFXZ6MqFu6HVhKU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Concepto	Excelencia en comunicaciones y tecnología, S.A. de C.V.
<p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p> <p>Los pagos del año 2023 se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria conforme al artículo 39 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 90 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Cumple
e) Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple
9.3 Será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales) al momento de presentación de las ofertas. La propuesta del participante que no presente estos documentos será desechada.	<p>SAT No Cumple La vigencia es mayor a 30 días naturales.</p>
	<p>IMSS Cumple Positiva 06/12/2022</p>
	<p>INFONAVIT Cumple (Sin adeudos al 06/12/2022)</p>

Op/h/Rv/Ur/2K6wgdegdKhVWfP0Z4bHFgbFXZ6MqFfu6HV/KU=

DICTAMEN:

Participantes	Resultado	
	Partida con Dictamen Favorable	Partida con Dictamen No Favorable
EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	----	Partida 1

RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresas	Resultado de los Dictámenes Resolutivos		
	Legal	Técnico	Económico
EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	Vigente (07/07/2022)	Favorable	Desfavorable



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

V. FUNDAMENTO

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN			
Artículo(s)	Nombre	Fracción(es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.	
38	Limitación para la Contratación.		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2022.
41	Costo para Efectos de la Clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A. derivado de la investigación de mercado
43	Clasificación de las Contrataciones.	III	Contratación Inferior
46	Niveles de Autorización.		
47	Tipos de Procedimientos.	III	Concurso público sumario
67	Dictamen resolutivo legal		
86	Monto y Procedimiento para las Contrataciones por Concurso Público Sumario.	I - VIII	

VI. PROPUESTA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 86 y 87 fracciones V y VI del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se somete a consideración del Director General de Recursos Materiales:

1. Declarar desierto el Concurso Público Sumario **CPSM/DGRM/083/2022** para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a generadores de caracteres de la marca Chyron, por no haber obtenido el participante **EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.**, resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 86, último párrafo del AGA XIV/2019 y considerando que se realizó el Concurso Público Sumario sin posibilidad de adjudicar los servicios y que persiste la necesidad del área solicitante, se requiere autorización a una Adjudicación Directa, solicitando al único participante **EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.**, que ratifique su propuesta técnica y presente su mejor propuesta económica, así como subsane el incumplimiento de la propuesta económica.

VII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Martín Enrique Pérez Thompson	Profesional Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza:	Lic. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales

Oph/RVUr2K6wgdegkKhVWPQz4bHfGbFXZ6NqFJ6HV/KU=